



ESPAÑA

19 ES 11 21 22	NUMERO 265916	18 Y
	FECHA DE PRESENTACION 17 JUN. 1982	

MODELO DE UTILIDAD 16 ENE. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B02C 18/06
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN TRITURADORA DE ALIMENTOS

71 SOLICITANTE (S) D. Perfecto Ruiz de Cortazar Torre
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE San Sebastian - Jose Ma. Salaverria, 7

72 INVENTOR (ES) el solicitante
--

73 TITULAR (ES) el solicitante

74 REPRESENTANTE PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS
--

El vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1930, establece los caracteres de registrabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como registrables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.

La amplitud de los conceptos previstos como registrables ha llevado al legislador a aclarar que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es meramente enunciativa, haciendola extensiva incluso a descubrimientos de tipo científica (Arts. 46-47).

Por un Decreto de 26 de diciembre de 1947 recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, se confirma el criterio legal de que tambien serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos que aporten a la función a que se destinan un beneficio industrial o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo conocido anteriormente.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invencion a que se refiere la presente solicitud constituye una novedad industrial con características y ventajas suficientes que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita durante veinte años en todo el Territorio Nacional.

En el caso concreto que nos ocupa, relativo a una máquina cortadora-trituradora de alimentos, presenta la ventaja de estar constituida en materiales absolutamente higienicos y que consta de
35 un cuerpo base monobloc en cuyo interior se acomoda un motor provisto de ejes de giro que transmiten fuerza a rotores, uno de ellos situado perpendicular sobre la base en el que se acomoda un plato o cubeta semitórico que mediante los oportunos engranajes giro al
40 ritmo del rotor.

Otro eje situa un brazo giratorio sobre el eje del canal de la cubeta, en el extremo del cual se sitúan cuchillas, previniéndose el brazo o rotor totalmente carenado.

45 El conjunto queda cubierto por una tapa accesible articulada mediante un brazo lateral al cuerpo base presentando características estructurales tales que suponen la conjunción de la misma sobre la cubeta permitiendo el giro de las aspas al constituir
50 un canal circunferencial en la zona de las mismas, permitiendo además el perfecto giro o rotación de la cubeta que arrastra hacia aquellas al producto a triturar, colaborando en esta tarea una serie de flectores interiores de la tapa.

55 En el brazo de articulación de ambas partes, tapa y base, se prevé un interruptor, de tal suerte que elevada la tapa cuando para cualquier manipulación sea necesario el motor se parara automáticamente deteniendo su trabajo cuchillas y cubeta con
60 lo que se evita cualquier posible accidente .

La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del fin para el que ha sido creado.

Para la mejor comprension del objeto descrito, adjunto a la presente solicitud se acompañan hojas de dibujos en las que a simple titulo de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realizacion, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no supongan alteracion fundamental de sus características esenciales.

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

FIGURA I.- Alzado lateral del conjunto, semi-seccion de una porcion de la cubeta.

FIGURA II.- Seccion longitudinal del conjunto, en alzado.

FIGURA III.- Planta desde arriba del conjunto sin la tapa y semi-seccion del carenado base.

FIGURA IV.- Alzado detalle de la articulación de la tapa.

FIGURA V y VI.- Vista en planta de dos tipos de cuchilla con medios distintos de anclaje.

Las figuras han sido dotadas de referencias, enumerandose a continuacion los valores señalados, asi como la relacion que guardan entre si y su conjunto.

La picadora de alimentos se constituye a partir de un cuerpo base -1- monobloc en cuyo interior

seacomoda un motor -2- que mediante un piñon y cadena
-3- acciona un rotor -4- sobre el que se acomoda una
cubeta -5- que presenta una estructura tronco-tórica
-6-. Del motor -2- emerge otro rotor -7- situado
95 sobre el eje de la cubeta base -5- en cuyo extremo
libre acomoda un juego de cuchillas -8-, las cuales
en cada momento pueden presentar características me-
cánicas dispares adecuadas al tratamiento a propor-
cionar, así como un medio distinto de retención -9-
100 o encaje -10- en cada caso.

Sobre el conjunto reposa una tapa -11-
articulada a la base -1- que superpuesta sobre la
cubeta -5- a la que se amolda en perfecto antagonismo,
la permite el giro de esta así como por su configura-
105 ción estructural forma con ella una cavidad circunfe-
rencial en la que el diámetro presenta la longitud
suficiente para el giro de las aspas -8- hacia las
cuales la cubeta en su rotación arrastra el producto
a tratar, colaborando en la obligatoriedad de paso
110 por las cuchillas -8- sendos flectores -12- previstos
en el interior de la tapa -11-, la cual al ser eleva-
da por el motivo que sea, desconectará un interrup-
tor -13- que detiene la acción del motor -2-.

Descrita suficientemente la naturaleza
y el alcance de la Invención, así como la forma de
115 llevarla a la práctica, se declaran de novedad las
siguientes particularidades características sobre las
cuales ha de recaer la CONCESIÓN del privilegio de MO-
DELO DE UTILIDAD que se solicita, conforme y al ampa-
120 ro del vigente Estatuto que rige sobre Propiedad Indus-
trial.

R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

125 PRIMERA.- TRITURADORA DE ALIMENTOS, ca-
racterizada por constituirse a partir de una base me-
nobloc en la que en un lateral se acomoda un motor
que acciona un rotor primario perpendicular a la pla-
taforma base y situado en el extremo opuesto a este,
acomodandose sobre el rotor una cubeta semi-tónica
130 que acompañara en su giro al rotor mediante los oportu-
nos engranajes, contandose en el motor con otro
eje o brazo de acción que coincide paralelamente a
la base en perfecta perpendicularidad sobre el eje dia-
metral del plato o cubeta en el que se acomodan series
135 de cuchillas, variables en numero y estructura, per-
fectamente maniobrables y accesibles a efectos de tra-
bajo, recambio y limpieza, las cuales se accoplan per-
fectamente al vano de la cubeta, por lo que en su giro
la cubeta arrastrara hacia las cuchillas el producto
140 depositado en ella para tratar lograndose el fin pro-
puesto,

SEGUNDA.- TRITURADORA DE ALIMENTOS, se-
gun precedente reivindicacion, caracterizado además
porque en un lateral del cuerpo base se preve un bra-
145 zo en el que se articula una tapa que presenta carac-
teristicas estructurales en perfecto antagonismo con
la cubeta base, de forma que en reposo sobre la misma
y puesto en funcionamiento el motor la cubeta rotara
sin interferencias, asi como las aspas trituradoras
150 que quedan en el interior del toro que forma en ese
punto la tapa sobre la cubeta, previendose en el bor-
de interior de la tapa sendos flectores que obligan
al producto a tratar a caer sobre la cubeta y esta
los arrastra hacia las aspas, previendose en la

155 articulacion de la tapa con la base, en el brazo
que las une, un sistema o medio de desconexion del
motor, de forma que elevada la tapa, la cubeta y
las cuchillas se detendran inmediatamente, evitando
accidentes por manipulaciones inadecuadas, presen-
160 tando además el brazo del eje rotor de las cuchillas
un carenado protector en toda su longitud que queda
en el interior de la tapa.

TERCERA.- TRITURADORA DE ALIMENTOS.

=====

165. Todo ello tal y como se describe en el
cuerpo de la Memoria precedente, que consta de siete
hojas mecanografiadas a dos espacios por una hoja de
sus caras, a la que se acompaña otra de dibujos para
la mejor comprension del objeto descrito.

170 Madrid, diez y siete de junio de mil
novecientos ochenta y dos.

P.A. del Sr. RUIZ DE CORTAZAR.

173.-

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS.

Paloma Rodriguez de Rivas

FIGURA I

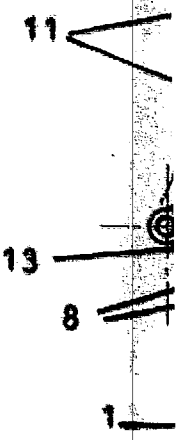
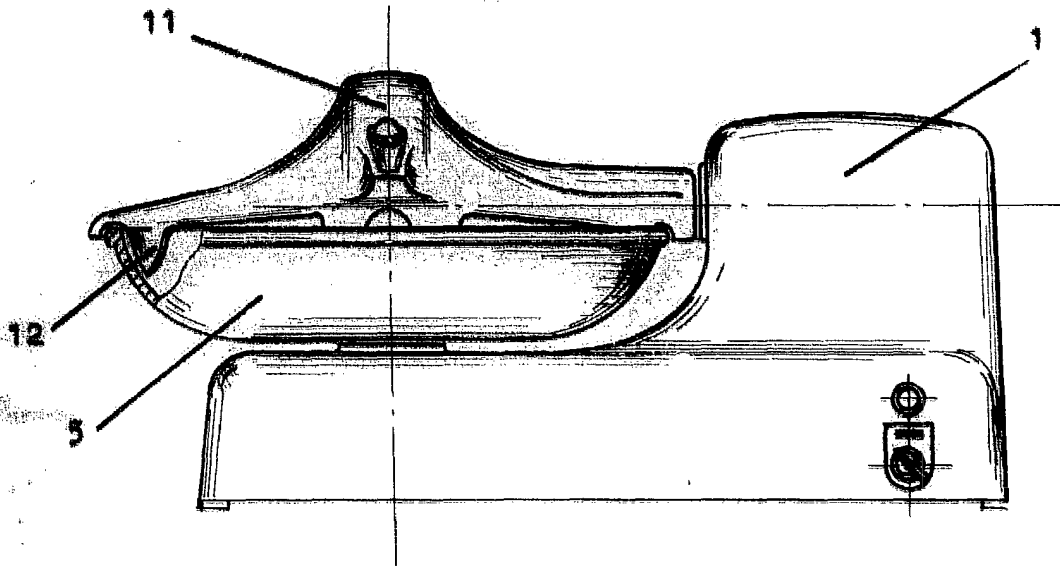


FIGURA III

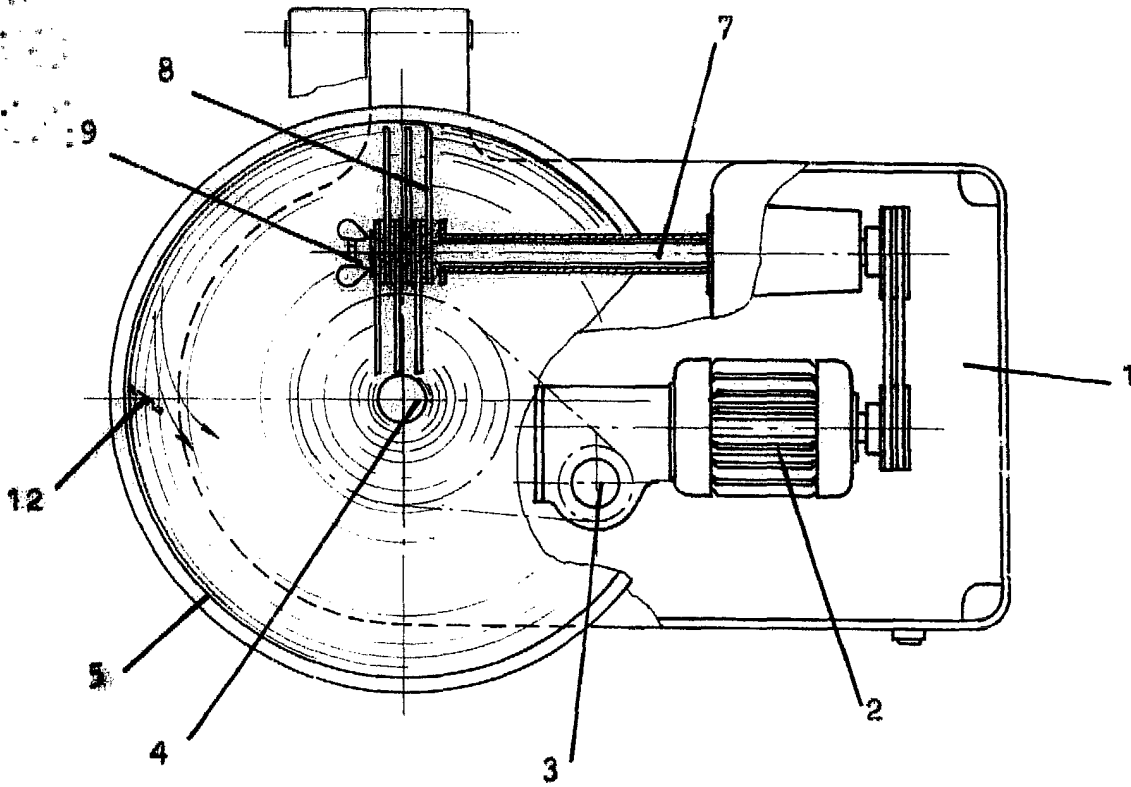
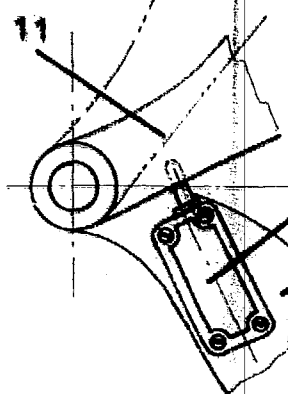


FIGURA IV



ESCALA VARIABLE

FIGURA II

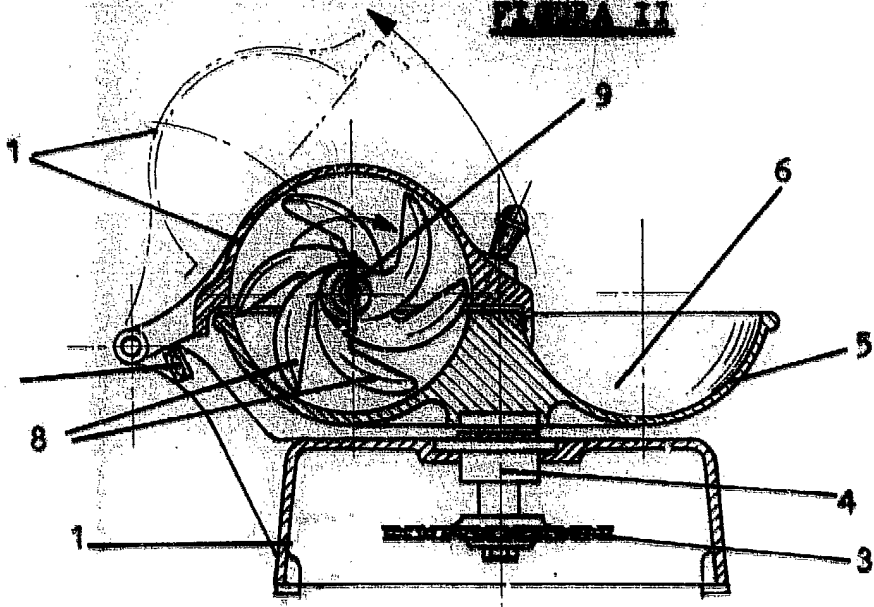


FIGURA VI

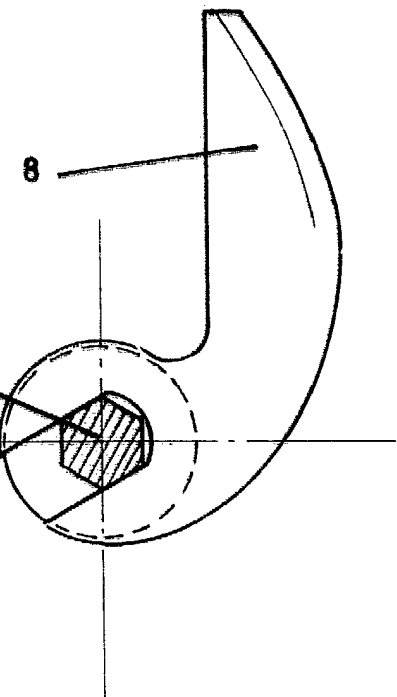
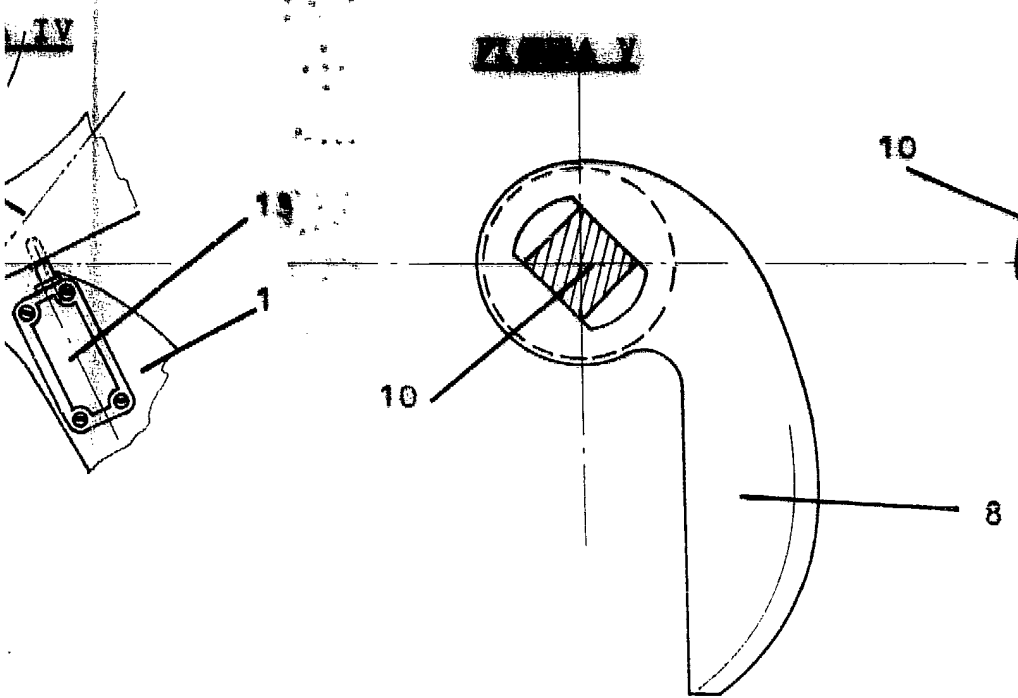


FIGURA V



Madrid, 17 Junio de 1982

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS.

Paloma Rodríguez de Rivas